

ISFODOSU

POLÍTICA DE VALORACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

DEL INSTITUTO SUPERIOR
DE FORMACIÓN DOCENTE
SALOMÉ UREÑA (ISFODOSU)

Dirección de Planificación y Desarrollo

POLÍTICA DE VALORACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN
DOCENTE SALOMÉ UREÑA (ISFODOSU)

INSTITUCIONAL | Marco Normativo



INSTITUTO SUPERIOR
DE FORMACIÓN DOCENTE
SALOMÉ UREÑA
ISFODOSU

JUNTA DE DIRECTORES

Miembros Ex Officio

Ángel Hernández Castillo, Ministro de Educación, Presidente
Ligia Pérez, Viceministra de Servicios Técnicos y Pedagógicos, Ministerio de Educación
Leonidas Germán, Directora General de Currículo, Ministerio de Educación
Saturnino Silva Jorge, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM)
Sixto Gabin, Representante de la Asociación Dominicana de Profesores (ADP)
Nurys del Carmen González, Rectora, Secretaria

Miembros Intuitu Personae

Radhamés Mejía, Vicepresidente
Ángela Español
Juan Tomás Tavares
Laura Lehoux
Laura Peña Izquierdo
Magdalena Lizardo
Rafael Emilio Yunén
José Alejandro Aybar
Pedro José Agüero
Alfredo Cabrera

CONSEJO ACADÉMICO

Nurys del Carmen González, Rectora
Ligia Pérez, Representante Viceministerio de Servicios Técnicos y Pedagógicos del Ministerio de Educación
Saturnino Silva Jorge, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM)
Carmen Gálvez, Vicerrectora Académica
Andrea Paz, Vicerrectora de Investigación y Postgrado
Milta Lora, Vicerrectora de Desarrollo e Innovación
Maritza Rodríguez, Vicerrectora de Gestión
Glenny Bórquez, Vicerrectora Ejecutiva Recinto Félix Evaristo Mejía
Cristina Rivas, Vicerrectora Ejecutiva Recinto Eugenio María de Hostos
Ana Julia Suriel, Vicerrectora Ejecutiva Recinto Emilio Prud'Homme
Alejandrina Miolán, Vicerrectora Ejecutiva Interina Recinto Luis Napoleón Núñez Molina
Mercedes Carrasco, Vicerrectora Ejecutiva Recinto Juan Vicente Moscoso
Jorge Sención, Vicerrector Ejecutivo Recinto Urania Montás
Angelquis Aquino, Directora de Postgrado y Educación Permanente
Ramón Apolinar Méndez, Director de Extensión y Cocurriculares
Elisa Mena, Representante Directores Académicos
Carlos Nova, Representante de los Profesores
Yendry Marius Rojas Ynfante, Representante de los Estudiantes

POLÍTICA DE VALORACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN
DOCENTE SALOMÉ UREÑA (ISFODOSU)

Septiembre 2022

INSTITUCIONAL | Marco Normativo

Política de Valoración y Administración de Riesgos

Dirección General: Dirección de Planificación y Desarrollo

Coordinación editorial: Miguelina Crespo V.

Diseño de interior y portada: Yelitza Sosa y Julissa Medina

Corrección: Miguelina Crespo V. y Vilma Martínez A.

© Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña.

Calle Caonabo esq. C/Leonardo da Vinci

Urbanización Renacimiento, Sector Mirador Sur

Santo Domingo, República Dominicana.

T: (809) 482.3797 www.isfodosu.edu.do

Prohibida la reproducción total o parcial
de esta Política sin autorización. Septiembre, 2022

ÍNDICE

I. Propósito	7
II. Alcance	7
III. Referencias	7
IV. Definiciones y siglas	8
V. Desarrollo	12
Responsabilidades	12
Identificación de los objetivos organizacionales	16
Identificación y análisis de los riesgos	17
Evaluación de los riesgos	21
Desarrollo de respuestas para gestionar los riesgos	23
Técnicas de mitigación	24
Información y rendición de cuentas sobre la gestión de los riesgos	27
Monitoreo	28

Política de Valoración y Administración de Riesgos

I. Propósito

Establecer los lineamientos para identificar, analizar, valorar y administrar los riesgos para la implementación de una gestión integral de riesgos en toda la institución, en cumplimiento de las leyes y normativas que regulan el sector público.

II. Alcance

Abarca desde la identificación de riesgos a partir de los objetivos institucionales, su evaluación, valoración y administración hasta el monitoreo y rendición de cuentas.

III. Referencias

- Guía II - Valoración y Administración de Riesgos NOBACI II, Contraloría General de la República Dominicana.
- Guía para la Valoración y Administración de Riesgos, v1, ISFODOSU.
- Ley 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno en la República Dominicana.
- Decreto 491-07. Reglamento de aplicación de la Ley 10-07, Art. 47.

IV. Definiciones y siglas

- **Aceptación de riesgo.** Decisión de aceptar las consecuencias y probabilidad de un riesgo en particular.
- **Administración de riesgos.** Proceso efectuado para diseñar, implementar, dar seguimiento (monitorear) y reportar las medidas que se adopten como respuesta a la gravedad de los riesgos.
- **Análisis costo/beneficio.** Herramienta usada para tomar decisiones sobre la implantación de medidas con la finalidad de evitar un riesgo.
- **Causa de los riesgos.** Medios, circunstancias y agentes que generan los riesgos.
- **Comité de Riesgos.** Organismo conformado por Vicerrector de Gestión, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Postgrado, Vicerrector de Desarrollo e Innovación, Encargado de Fiscalización, Director de Planificación y Desarrollo y Director Financiero.
- **Consecuencia del riesgo.** Resultado de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente como un daño o limitación para lograr un objetivo.
- **Control.** Políticas, acciones, procesos y prácticas para asegurar que las medidas de mitigación se cumplen y sostienen en el tiempo. Con frecuencia, los controles eliminan o minimizan los riesgos y proveen una seguridad razonable relativa al logro de los objetivos y al cumplimiento de las acciones de mitigación en particular.
- **Efecto del riesgo.** Daño proveniente del riesgo.

- Evaluación del riesgo. Proceso utilizado para determinar prioridades en la administración del riesgo con base en la evaluación de la probabilidad y el impacto.
- Evitar un riesgo. Decisión para tomar medidas que impidan la ocurrencia de un riesgo, sea porque desaparece la probabilidad, el impacto o ambos.
- Exposición al riesgo. Nivel de vulnerabilidad de una organización antes y después de tomar medidas de mitigación de los riesgos.
- Gravedad del riesgo. Término utilizado para calificar la importancia o severidad del impacto y la probabilidad. Es una estimación cualitativa de los daños o limitaciones que pueden afectar un objetivo bajo análisis.
- Impacto. Consecuencias o efectos que puede ocasionar la materialización del riesgo. Responde a la pregunta: Cuál puede ser la gravedad del daño o la limitación del objetivo.
- Impacto alto. Es cuando se afecta en forma material el objetivo o los resultados que lo representan. La materialidad es una estimación vinculada al juicio razonable y no a un valor exacto.
- Impacto bajo. Cuando se reconoce que existe un riesgo pero que no llegará a modificar el resultado de manera importante como para tomar medidas. Por lo general, son casos en los cuales previamente se ha identificado que existen controles o medios alternativos que disminuyen el impacto.
- Impacto crítico. Cuando el riesgo tiene el potencial de ocasionar una fatalidad como gran pérdida de clientes potenciales, penalidades por entidades rectoras o grandes pérdidas financieras o de la integridad de la imagen de la institución.

- Impacto medio. Se refiere a aquellos casos en que se considera la materialidad en un nivel menor que alto, es decir, que el evento no afectará la totalidad del objetivo ni pondrá en peligro los resultados asociados al mismo; en este caso se concluye que el daño será moderado.
- Incertidumbre. Imposibilidad de conocer con exactitud la probabilidad y el impacto de un riesgo.
- MAE. Máxima Autoridad Ejecutiva.
- Monitoreo. Dar seguimiento, supervisar, observar críticamente o registrar el progreso de una actividad, acción o sistema en forma sistemática para identificar cambios.
- Objetivos estratégicos y misionales. Operaciones que tienen que ver con la razón de ser de la institución.
- Pérdida. Cualquier consecuencia negativa, financiera o de otra índole.
- Plan de mitigación de riesgos. Plan de acción propuesto como resultado de la evaluación de riesgos.
- Probabilidad. Medida para estimar la posibilidad de que ocurra un incidente o riesgo.
- Probabilidad alta. Antecedentes o resultados que indican que el riesgo ocurrirá con mucha frecuencia a partir de los datos estadísticos, matemáticos o juicio de valor que sugiera alta probabilidad de que ocurra.
- Probabilidad baja. Caso en que no hay elementos de juicio para considerar que el riesgo ocurrirá o no son suficientes para prever una probabilidad media o alta. El criterio se inclina a una probabilidad baja, cuando no existen antecedentes

de siniestros similares o se ha dispuesto de controles y otros mecanismos que lo evitan.

- Probabilidad media. El riesgo puede presentarse con una frecuencia menor que alta. Existen razones para determinar que, de ocurrir, no se presentará en el corto plazo y cuando los antecedentes, si los hubiera, no son recientes y sus causas se han erradicado parcialmente.
- Riesgo. Posibilidad de que ocurra un evento que afecte adversamente el logro de los objetivos.
- SGC. Sistema de Gestión de Calidad.
- Tolerancia al riesgo. Valor o rango en el cual se sitúa o llega la preferencia o apetito por el riesgo. Se consideran zonas de gravedad alta las fronteras entre lo aceptable o tolerable, con medidas más complejas, costosas y que requieren mayor tiempo.
- Transferir riesgos. Cuando la responsabilidad o carga por las pérdidas corresponde a una tercera parte, establecida mediante legislación, contrato, seguros u otros medios. También se puede referir a cambiar un riesgo físico o parte del mismo a otro sitio, o distribuir responsabilidades entre varias personas o dependencias.
- Valoración del riesgo. Determina o estima la importancia del riesgo. Es la ponderación del impacto y probabilidad para determinar su gravedad.

V. Desarrollo

Para asegurar la eficiencia de las operaciones y el logro de las metas estratégicas se hace imperativa la necesidad de implementar procesos de administración de riesgos y controles que deben ser soportados en esquemas adecuados para facilitar la rendición de cuentas.

En esta normativa se establecen los lineamientos y la metodología a seguir mediante las siguientes secciones:

- Responsabilidades
- Identificación de los objetivos organizacionales.
- Identificación y análisis de los riesgos.
- Evaluación de los riesgos.
- Desarrollo de respuestas para gestionar los riesgos.
- Técnicas de mitigación.
- Información y rendición de cuentas sobre la gestión de riesgos.
- Monitoreo

Responsabilidades

La gestión de riesgos es una tarea institucional en la que todos los actores de los procesos deben estar involucrados: desde el personal directivo, incluyendo la alta dirección, personal técnico, administrativo y de apoyo.

Es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva (MAE):

- Liderar la ejecución de la política de Valoración y Administración de Riesgos (VAR).
- Asegurar el funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos, participando activamente con sus directores en el estudio de los riesgos de los objetivos estratégicos, aprobando

la política y asignando los recursos para gestionar los riesgos de la institución.

- Motivar e inspirar un estilo de gestión basado en la anticipación de los riesgos y la toma oportuna de decisiones.
- Autorizar la disposición de los recursos y otros insumos para poner en marcha los planes de acción para mitigar los riesgos.

Es responsabilidad del encargado de Calidad en la gestión:

- Velar por el cumplimiento de la Política de Valoración y Administración de Riesgos para todos los procesos de la institución.
- Coordinar y monitorear el proceso de aplicación y monitoreo de la valoración y administración de riesgos involucrando todas las áreas o departamentos funcionales.
- Diseñar y dar mantenimiento a técnicas apropiadas para aplicar la VAR.
- Impartir inducción y entrenamiento al personal sobre la metodología de VAR, al menos una vez al año.
- Coordinar con los directores de las unidades ejecutoras y líderes de procesos para asegurar que los planes sobre la VAR se cumplan en tiempo y forma.
- Realizar el informe de rendición de cuentas del Sistema de Gestión de Calidad E-SGC-FOR-006 Revisión por la Dirección, al finalizar el año.
- Consolidar y elaborar los informes de rendición cuentas cada seis (6) meses sobre los resultados de la aplicación de la metodología de la VAR, el seguimiento a los planes de mitigación, e identificación de las limitaciones para ejecutar las opciones de tratamiento concertadas y nuevos riesgos.

- Mantener vigente, actualizada y aplicada la metodología de valoración y administración de riesgos, en consonancia con las normativas emitidas por la Contraloría General de la República.
- Rendir informe oficial a la MAE y a cada responsable de proceso, anualmente, del resultado del proceso de valoración y administración de riesgos, indicando su efectividad o mal manejo.

Es responsabilidad de los Directores / Encargados de áreas / Líderes de procesos:

- Apoyar la filosofía y el proceso de VAR en sus procesos de responsabilidad.
- Participar activamente en la identificación de riesgos y el diseño de medidas de mitigación de los riesgos que puedan afectar la consecución o alcance de sus objetivos institucionales.
- Gestionar los recursos e insumos necesarios para poner en marcha los planes de acción resultantes en el proceso de valoración y administración de riesgos.
- Ejecutar el Plan de mitigación de riesgos.
- Implementar mecanismos de monitoreo para mantener actualizadas las evaluaciones de sus riesgos, y la identificación y solución de nuevos riesgos.
- Dar seguimiento y realizar revisión trimestral a las matrices de riesgos identificados, relacionados a sus procesos y a los objetivos institucionales.
- Preparar informes sobre los riesgos de su área dentro del proceso para entregarlos al Departamento de Calidad en la Gestión.

- Realizar el análisis de costo/beneficio a fin de evaluar y seleccionar las opciones de tratamiento o acciones de mitigación identificadas.

Es responsabilidad de los servidores:

Ejecutar o colaborar con la ejecución de las acciones de mitigación. Se designará a un empleado de cada unidad operativa para las funciones de:

- Vincular a su unidad con el Departamento de Calidad en la Gestión, para el intercambio de información relativa a la administración de riesgos.
- Participar en reuniones de coordinación de gestión.

Comité de Riesgos:

Está conformado por el Vicerrector de Gestión, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Postgrado, Vicerrector de Desarrollo e Innovación, Encargado de Fiscalización, Director de Planificación y Desarrollo y Director Financiero. Tiene la responsabilidad de:

- Proporcionar apoyo a la MAE sobre las políticas de la VAR y sus ajustes.
- Coordinar y vigilar la aplicación de la VAR y la ejecución y vigencia del Plan de mitigación de riesgos.
- Revisar que el Sistema de Gestión de Riesgos está operando apropiadamente y realizar la rendición de cuentas oportunamente.
- Revisar las informaciones sobre el proceso y los resultados de la VAR para fines de aceptación y orientación del riesgo y las medidas de mitigación para los riesgos no aceptados.

- Coordinar la obtención y trámite de observaciones y recomendaciones de fuentes internas sobre el funcionamiento de la VAR.
- Brindar sugerencias, hacer comentarios y observaciones de los informes de rendición de cuentas sobre la VAR realizados por el Encargado de Calidad en la Gestión, y remitirlos a la MAE.
- Aprobar y evaluar el Plan de mitigación de riesgos.
- Decidir hasta dónde la institución está dispuesta a asumir un riesgo de gravedad media, alta o crítica, y adoptar las medidas de mitigación a partir de los análisis costo/beneficio emitidos por los líderes de procesos.

Identificación de los objetivos organizacionales

La identificación de los objetivos organizacionales constituye la primera etapa de la VAR y debe servir como punto de partida para identificar las fuentes que pueden dar origen a riesgos en procesos y actividades.

- El ISFODOSU deberá preparar el Plan Estratégico Institucional (PEI), y el Plan Operativo Anual (POA), siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación y en articulación con los planes plurianuales de Gobierno trazados por el Poder Ejecutivo.
- Los objetivos se deben establecer para cumplir la misión institucional y alcanzar el estado o condición proyectado en la visión.
- Cada objetivo debe ser sometido a un análisis de riesgo y se deberán tomar decisiones que favorezcan su alcance, sin importar su clasificación.
- La identificación de los objetivos institucionales es responsabilidad de la MAE junto a su equipo directivo, quienes deberán formular los planes a largo, mediano y corto plazo.

- La clasificación de los objetivos posibilitará tomar decisiones sobre las inversiones a realizar para mitigar los posibles riesgos.
- Los objetivos de los procesos del ISFODOSU deben ser definidos a partir de los objetivos institucionales del POA, de manera que estén vinculados con el fin último de contribuir al logro de los objetivos estratégicos. Los objetivos de cada proceso se encuentran en su Ficha de Proceso.
- Los objetivos deben ser, divulgados y entendidos, para lograr el análisis y la gestión de riesgos.

Identificación y análisis de los riesgos

A partir de los objetivos de los procesos, se identifican los posibles eventos potenciales tanto externos como internos que ponen en riesgo el logro de los objetivos estratégicos y específicos. Se establecen las causas y la probabilidad de que ocurra el evento o el riesgo, es decir, se determina qué puede suceder, por qué y cómo.

- La identificación de los riesgos es responsabilidad de quienes formulan los planes y de los responsables de la consecución de los objetivos: Directores de las unidades ejecutoras y líderes de procesos.
- Los riesgos se identifican por cada objetivo establecido dentro del contexto estratégico del proceso así como de los riesgos asociados.
- Para identificar los riesgos asociados a un objetivo, se deberán considerar los riesgos que están determinados por factores de carácter externo, que trasgreden contra la naturaleza misma de la entidad. Y asimismo, por factores de carácter interno que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos.
- Entre los factores externos se podrán indicar: nuevas normativas o modificaciones a las ya existentes, reformas a la administración

pública y los constantes recortes presupuestales que afectan la capacidad de gestión de las entidades públicas, entre otros.

- Entre los factores internos se podrán destacar: el manejo de los recursos, la estructura organizacional, los controles existentes, los procesos y procedimientos, la disponibilidad presupuestal, los intereses de los funcionarios, el nivel del talento humano, la motivación y los niveles salariales, entre otros.
- Para identificar los riesgos se recomienda utilizar la técnica Lluvia de ideas y mediante esta seleccionar los riesgos que pueden afectar el desempeño y cumplimiento de los objetivos, realizando un análisis retrospectivo (experiencias de años anteriores relacionadas con el objetivo) y prospectivo (anticiparse a los escenarios de incertidumbre).
- Se podrán identificar riesgos por medio de denuncias o sugerencias de los servidores de la institución o de terceros, mediante los canales previstos para ello como el Buzón de Quejas y Sugerencias, a través del Reporte A-GTH-FOR-003 de Situaciones Impropias y el Formulario Denuncia ante falta ética.
- El análisis de riesgos debe incluir:
 - Efecto del riesgo.
 - Posibles causas que pueden entorpecer las actividades del proceso.
 - Probabilidad de ocurrencia del riesgo.
 - Impacto de sus consecuencias sobre las personas, los recursos, en la coordinación de las acciones para lograr los objetivos institucionales o desarrollar los procesos.

- Cada líder de proceso, junto al Analista de Calidad en la Gestión, deberá completar la Matriz de Riesgos E-SGC-MAT-004 la cual debe integrar: el proceso que corresponda, riesgo identificado, niveles de riesgos y controles o acciones de mitigación. La ficha de proceso contiene el objetivo institucional relacionado al proceso y, en consecuencia, a los riesgos identificados. A continuación, se presenta el formato de la Matriz.

Evaluación de los riesgos

Los riesgos se clasifican en bajos, medios, altos y críticos, y su evaluación se realizará a partir de la calificación lograda.

Su gravedad o importancia se obtiene multiplicando los valores del impacto por los de probabilidad.

Las calificaciones para las dos variables definidas en la metodología (impacto y probabilidad), deben estar sustentadas en hechos que evidencien las percepciones manifestadas en la votación de las opiniones, consensuadas con los participantes en el proceso de identificación y evaluación de riesgos.

Cuando la probabilidad del evento es muy alta se calificará con 5. Si es alta con 4, si es media con 3, si es baja con 2 y cuando la probabilidad es muy baja, con 1.

Bajo	Cuando el impacto es bajo (leve) y representa quejas irrelevantes por partes interesadas o hallazgos de No Conformidades Menores en el SGC. Se calificará con 1 o 2 según el grado que corresponda.
Medio	Cuando el impacto es medio y representa quejas relevantes por partes interesadas o hallazgos de No Conformidades Mayores en el SGC. Se calificará con 3.
Alto	Cuando el impacto es alto y representa pérdida o disminución de estudiantes, penalidad por entidades rectoras, pérdidas financieras, retiro de acreditación o pérdida de integridad de la imagen de ISFODOSU. Se calificará con 4.
Muy alto	Cuando el impacto es muy alto y representa pérdida o disminución de estudiantes, penalidad por entidades rectoras, pérdidas financieras, retiro de acreditación o pérdida de integridad de la imagen de ISFODOSU. Se calificará con 5.

A fin de facilitar la calificación y evaluación de riesgos, se presenta la matriz que contempla las diferentes combinaciones del impacto y la probabilidad, con las categorías: crítico, alto, medio y bajo.

Riesgo crítico	El impacto es muy alto y la probabilidad muy alta (=25)
Riesgo alto	El impacto es alto y la probabilidad es muy alta (=20)
	El impacto es alto y la probabilidad alta (=16)
Riesgo medio	El impacto es muy alto pero la probabilidad media (=15)
	El impacto es medio pero la probabilidad es muy alta (=15)
	El impacto es alto pero la probabilidad media (=12)
	El impacto es bajo, pero la probabilidad es muy alta (=10)
	El impacto es medio y la probabilidad es media (=9)
Riesgo bajo	El impacto es muy alto pero la probabilidad es baja (=8)
	El impacto es bajo, medio o alto pero la probabilidad es muy baja (=1, 2, 3, 4, 5)
	El impacto es medio pero la probabilidad baja (=6)
	El impacto es bajo y la probabilidad es baja (=4)
	El impacto es muy bajo pero la probabilidad es muy alta (=5)

Los riesgos calificados como altos, críticos y medios se deben evitar, reducir o compartir.

Los riesgos bajos se deben monitorear para impedir que pasen a zona de nivel medio y de alto riesgo.

Para los riesgos calificados de gravedad media, alta y críticos se deberán diseñar medidas de mitigación.

Para riesgos calificados de gravedad baja, solo deben mantener medidas de monitoreo dirigidas a prevenir el aumento del nivel.

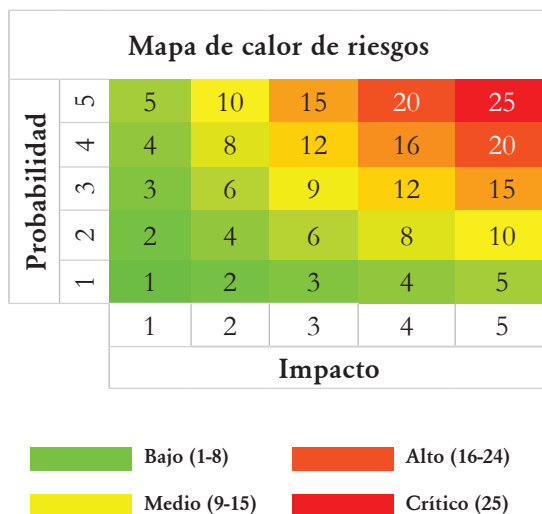


Ilustración 1. Mapa de calor de riesgos de la E-SGC-MAT-004 Matriz de Riesgos.

Desarrollo de respuestas para gestionar los riesgos

Es responsabilidad de los líderes de procesos definir las medidas de mitigación de los riesgos levantados. Podrán recibir el acompañamiento del Analista de Calidad en la Gestión correspondiente.

Cada vicerrector, supervisor del líder del proceso, o la máxima autoridad del área definirá cuáles medidas de mitigación y controles son viables realizando el análisis de costo/beneficio correspondiente. Se deberá tomar en cuenta que el costo de la medida de mitigación y control nunca exceda el beneficio que se obtendrá.

Los líderes del proceso junto al Analista de Calidad en la Gestión elaborarán el Plan de mitigación de riesgos después de haber recibido la retroalimentación de las medidas de mitigación del Vicerrector o máxima autoridad del área.

Para definir las medidas de mitigación de riesgos, se deben considerar tanto los tipos de respuestas, como la naturaleza de cada riesgo ya analizado, su entorno y posibilidades.

Las respuestas al manejo de riesgos transmiten la posición de la dirección y establecen las guías de acción necesarias a todos los servidores de la entidad.

Los tipos de respuestas de manejo de riesgos son: evitar, reducir, compartir o aceptar el riesgo, sea de manera independiente o en conjunto.

Técnicas de mitigación

- Evitar el riesgo: Esta técnica es siempre la primera alternativa a considerar y se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas. Se centra en eludir el impacto, la probabilidad o ambos. Cuando se implementan medidas para evitar el riesgo, se concluye que el riesgo ya no existe, ya que desaparece el impacto o la probabilidad.
- Reducir el riesgo: es la técnica más utilizada para los riesgos de alta o mediana gravedad. Cuando no se puede evitar el riesgo, entonces se implementan medidas que, si se ejecutan, cambiarán la gravedad del riesgo, con la posibilidad de modificarlos de alto a medio o inclusive a bajo. La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más

costosas y difíciles; esta se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de controles.

- Compartir el riesgo: esta medida se utiliza cuando no hay manera de reducir el riesgo o es muy costosa su ejecución. Compartir el riesgo es transferir parte del impacto, la probabilidad o ambos, a otras organizaciones. La implementación de esta medida cambiará el nivel de gravedad del riesgo. Al implementar esta medida se debe analizar si la transferencia del riesgo no genera riesgos nuevos que deban mitigarse.
- Aceptar el riesgo: esta técnica se utiliza cuando la gravedad se califica de baja. En estos casos no se necesita invertir en acciones y nuevos controles. El riesgo deberá monitorearse para garantizar que siga siendo de gravedad baja.

La selección de las acciones más convenientes a desarrollar para gestionar respuestas de riesgo deberá considerar la viabilidad jurídica, técnica, institucional, financiera y económica y se realizará con base en los siguientes criterios:

- Valoración del riesgo a manejar.
- Balance entre el costo de la implementación de cada acción contra el beneficio.
- Balance entre el valor del beneficio esperado *versus* el riesgo de no emprender acción.

En ISFODOSU, las respuestas al riesgo deben tener en cuenta dos aspectos:

- Tolerancia al riesgo: valor o rango en el que se sitúa o hasta el cual llega la preferencia por el riesgo. Generalmente las zonas de gravedad alta o críticas se consideran las fronteras en lo aceptable o tolerable, tomándose a partir de estas zonas las medidas más complejas, costosas y de mayor tiempo.

Cuando no hay forma de gestionar el riesgo o la gestión es muy costosa, los objetivos deben ser replanteados total o parcialmente.

- Riesgo residual: el riesgo que permanece una vez se ejecuten las acciones para reducir su impacto o probabilidad, incluyendo las actividades de control en respuesta a un riesgo. Es el nivel de tolerancia al riesgo que se asume ante la decisión de evitarlo o no poder evitar la totalidad del riesgo. Se determina solo cuando se hayan implementado las medidas de mitigación y controles previstos.

Para cada acción o medida de mitigación se deberán establecer actividades de control, es decir, diseñar e implementar, cuando sean necesarias, políticas y procedimientos que sirvan para asegurar que las respuestas a los riesgos se llevan a cabo, funcionan y se sostienen en el tiempo. Se deberá tener en cuenta que en muchos casos la respuesta al riesgo represente en sí misma una actividad de control.

La evaluación de riesgos debe identificar los controles existentes en el ISFODOSU para mitigar dichos riesgos; documentarlos, justificarlos y valorarlos.

El plan de mitigación de riesgos de cada proceso será consolidado por el Encargado de Calidad en la Gestión y presentado a la MAE después de ser aprobado por el Comité de Riesgos.

El Comité de Riesgos es responsable de la aprobación del Plan de mitigación de riesgos institucional.

El Plan de mitigación de riesgos debe estar estructurado como un plan de acción y debe contener:

- Objetivos atados al riesgo
- Nivel de gravedad del riesgo
- Acción de mitigación

- Responsable de ejecutar la acción
- Fecha de resultado
- Insumo requerido
- Presupuesto
- Actividades de control
- Indicador verificable
- Fecha de monitoreo
- Responsable del seguimiento y monitoreo

Información y rendición de cuentas sobre la gestión de los riesgos

El Departamento de Calidad en la Gestión, en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, comunicará y socializará el Plan de mitigación de riesgos aprobado por el Comité de Riesgos con todos los servidores del ISFODOSU, en un período que permita a los involucrados llevar a cabo sus responsabilidades dentro del proceso.

La rendición de cuentas de la gestión de riesgos es responsabilidad de los siguientes actores:

- Unidades ejecutoras de procesos: responsables de generar sus evaluaciones de riesgos y de proponer las medidas de mitigación sobre una base temporal de al menos seis meses.
- Encargado de Calidad en la Gestión: responsable de coordinar y consolidar las informaciones del Plan de mitigación de riesgos, cada seis meses, y presentar al final del año el informe de rendición de cuentas de la VAR a la MAE para aprobación.
- Máxima Autoridad Ejecutiva: responsable de remitir un informe al Ministerio de Educación y a la Contraloría General de la República, mínimo una vez al año, para rendir cuentas

del estado de los riesgos de la entidad y las medidas de mitigación que se implementan. Este informe deberá estar disponible para la Cámara de Cuentas o cualquier entidad autorizada.

El informe de rendición de cuentas sobre la VAR se deberá realizar semestralmente e integrar los siguientes elementos:

- Objetivos que están expuestos a riesgos medios, altos y críticos.
- Acciones de mitigación y tiempo que tardarán en ponerse en práctica, en los casos donde no se hayan implementado.
- Consideraciones sobre los riesgos residuales que se estimen convenientes.
- Incluir como anexos las matrices de identificación y clasificación de objetivos, E-SGC-MAT-004 Matriz de Riesgos, Plan de mitigación de riesgos y el mapa de riesgos residuales.

Si el caso lo requiere, deberá ejecutar un programa de capacitación para instruir o reforzar al personal en el uso de la metodología de la VAR.

Monitoreo

Es responsabilidad del Encargado de Calidad en la Gestión supervisar trimestralmente el proceso de seguimiento a la matriz de los riesgos identificados, sus planes de mitigación y la completación de los ciclos correspondientes.

Es responsabilidad de los directivos de las unidades ejecutoras, gestores de los procesos y de los planes de mitigación ofrecer las informaciones solicitadas de manera confiable y oportuna.

Es responsabilidad del Encargado de Fiscalización la evaluación de los controles para validar su viabilidad, eficacia y aporte al logro de los objetivos del ISFODOSU, a partir de lo establecido en la Política sobre la Autoevaluación de los controles internos A-FIS-POL-001.

La autoevaluación de control se deberá realizar por lo menos una vez al año y tomará en cuenta los siguientes aspectos:

- Que las acciones de mitigación guarden correspondencia con las actividades de control definidas.
- Evaluar la vigencia de la gravedad de los riesgos identificados y la aparición de nuevos objetivos.
- Identificación de nuevos riesgos o su eliminación de no ser significativos.
- Identificación de las limitaciones para ejecutar el plan de mitigación.
- Determinación de nuevas causas generadoras de riesgo o efectos de su materialización.
- Determinación de nuevos controles o ajustes a partir de la evaluación.
- Implementación de las acciones programadas e identificación de nuevas acciones.
- Modificación del indicador de riesgos o herramienta de seguimiento.

Los monitoreos realizados por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la CGR, así como las evaluaciones externas deberán ser tomados en consideración para la autoevaluación de control.

La evaluaciones externas permitirán detectar nuevos eventos de riesgos y oportunidades de mejora con el propósito de disminuir la probabilidad e impacto de los posibles riesgos asociados a los objetivos, a través de la evaluación de los siguientes aspectos:

- Efectividad del manejo de los riesgos.
- Verificación de la vigencia del mapa de calor de riesgos.
- Efectividad de las acciones de mejora originadas por la administración de riesgos.
- Verificar las evidencias de la revisión del mapa de calor de riesgos.
- Identificar los hallazgos relacionados con la administración del riesgo.

Cada líder de proceso, junto al Encargado de Gestión de Calidad, deberá elaborar un plan de mejoramiento de procesos, sustentado en los planes de mejoramiento por instancia y en base a los resultados de las revisiones y evaluaciones.

Es responsabilidad del Departamento de Calidad en la Gestión consolidar y presentar el informe de monitoreo hacia lo interno de la institución y organizaciones externas.

Cada unidad ejecutora deberá preparar un informe de monitoreo con los resultados y hallazgos encontrados durante el proceso de revisión y evaluación.

El Departamento de Calidad en la Gestión, junto a los responsables de las unidades ejecutoras, deberá suministrar las informaciones requeridas por la Unidad de Auditoría Interna de la CGR en el monitoreo y evaluación realizado, relativos a:

- Calidad de los procesos de aplicación de la VAR.
- Resultados y cuán efectivos han sido.
- Confiabilidad de la información procesada y obtenida en la VAR.

Los otros monitoreos corresponderán a evaluaciones externas realizadas por la Cámara de Cuentas, de conformidad con sus deberes constitucionales, y por otras entidades, tales como: clientes, proveedores, bancos, cooperantes internacionales, legisladores y otros auditores externos.

El Departamento de Calidad en la Gestión, en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, comunicará y socializará la Política de Valoración y Administración de Riesgos con todos los servidores del ISFODOSU.

La divulgación de la Política de Valoración y Administración de Riesgos se comunicará de forma llana y precisa, y se realizará a través del portal de la institución.

Control de emisión

Código: E-SGS-POL-001

Elaboración	Revisión	Aprobación
<i>Dismely Vargas</i> Analista de Calidad	<i>Brenda Zayas</i> Encargada de Calidad <i>Altagracia M. Canela</i> Analista de Control Interno <i>Miguelina Crespo V.</i> Encargada de Publicaciones	<i>Nurys del Carmen</i> <i>González Durán</i> Rectora

Control de cambios

Versión	Fecha de creación	Descripción del Cambio
N.º 1	25/11/2021	Creación del documento

JUNTA DE DIRECTORES 05-2022

26 de julio del 2022

RESOLUCIÓN JD-05-2022-01

Se aprueba la **POLÍTICA DE VALORACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**, que rige las actividades institucionales para la valoración y administración de riesgos del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU), la cual entra en vigencia a partir de la fecha de aprobación.

Esta edición de *Política de Valoración y Administración de Riesgos del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU)*, INSTITUCIONAL | Marco Normativo, se terminó en septiembre de 2022. Santo Domingo, República Dominicana.



INSTITUTO SUPERIOR
DE FORMACIÓN DOCENTE
SALOMÉ UREÑA
ISFODOSU

Calle Caonabo esquina
Leonardo da Vinci,
Urbanización Renacimiento,
Sector Mirador Sur,
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
Tel.: 809.482.3797